



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/03/2024**



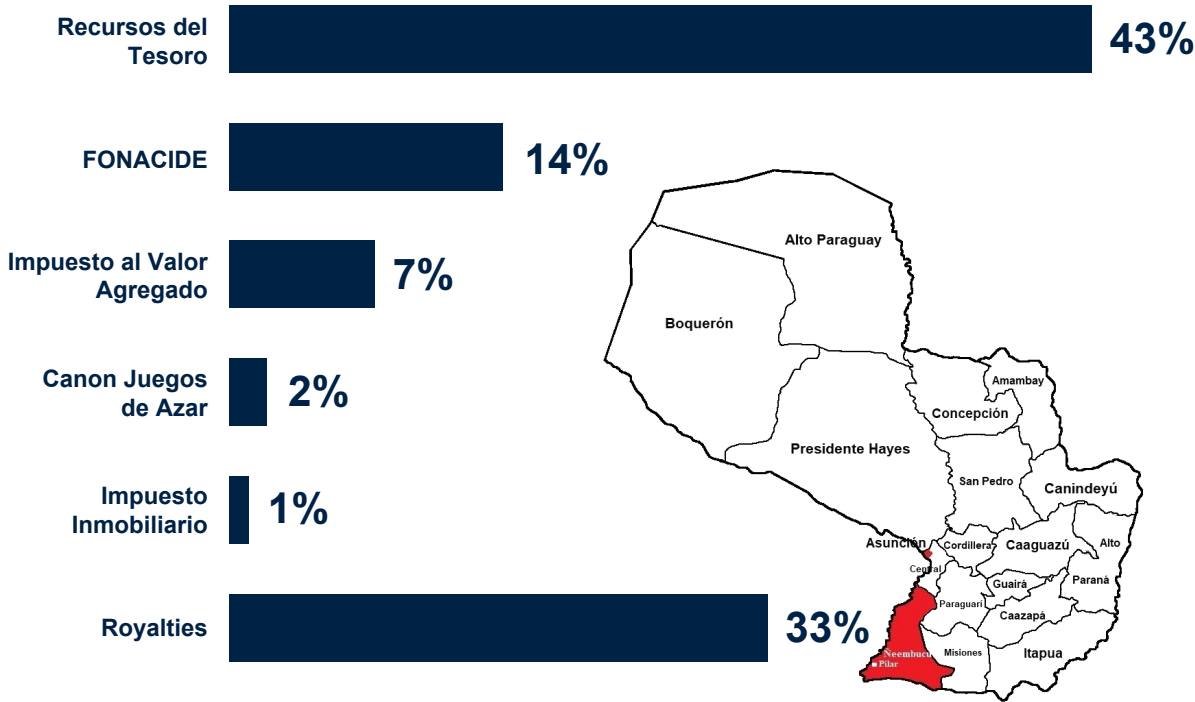
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	32.169.427.610	32.169.427.610	3.717.925.165	12%
30	03	FONACIDE	10.691.164.111	10.691.164.111	700.000.000	7%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.454.456.880	5.454.456.880	892.489.398	16%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.480.405.457	1.480.405.457	421.415.265	28%
30	08	Impuesto Inmobiliario	855.492.854	855.492.854	9.278.195	1%
30	11	Royalties	24.717.671.267	24.717.671.267	3.424.206.483	14%
TOTALES			75.368.618.179	75.368.618.179	9.165.314.506	12%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/03/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Ñeembucú



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	75.368.618.179	75.368.618.179	9.165.314.506	12%	6.974.690.372	2.190.624.134
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.586.470.748	7.586.470.748	1.178.168.221	16%	1.176.159.855	2.008.366
10	01	Recursos del Tesoro	7.339.991.927	7.339.991.927	1.170.436.391	16%	1.169.974.391	462.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	246.478.821	246.478.821	7.731.830	3%	6.185.464	1.546.366
2		Gestión Legislativa Departamental	2.141.218.770	2.141.218.770	397.316.839	19%	392.935.471	4.381.368
10	01	Recursos del Tesoro	1.926.482.837	1.926.482.837	395.770.474	21%	392.935.471	2.835.003
30	08	Impuesto Inmobiliario	214.735.933	214.735.933	1.546.365	1%	0	1.546.365
3		Provisión de Almuerzo Escolar	11.400.318.170	11.400.318.170	1.981.464.100	17%	517.436.000	1.464.028.100
10	01	Recursos del Tesoro	7.982.320.306	7.982.320.306	1.281.464.100	16%	517.436.000	764.028.100
30	03	FONACIDE	3.207.349.233	3.207.349.233	700.000.000	22%	0	700.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	210.648.631	210.648.631	0	0%	0	0
4		Provisión de Merienda Escolar	6.515.390.408	6.515.390.408	720.206.300	11%	0	720.206.300
10	01	Recursos del Tesoro	6.515.390.408	6.515.390.408	720.206.300	11%	0	720.206.300

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Construcción de Espacios Educativos	7.197.229.399	7.197.229.399	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	5.345.582.056	5.345.582.056	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.601.647.343	1.601.647.343	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
8		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	8.473.151.660	8.473.151.660	2.997.292.381	35%	2.997.292.381	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.464.614.211	2.464.614.211	150.047.900	6%	150.047.900	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.524.509.804	1.524.509.804	808.651.238	53%	808.651.238	0
30	07	Canon Juegos de Azar	508.650.784	508.650.784	421.415.265	83%	421.415.265	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	64.166.879	64.166.879	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.911.209.982	3.911.209.982	1.617.177.978	41%	1.617.177.978	0
9		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	3.824.077.772	3.824.077.772	83.838.160	2%	83.838.160	0
10	01	Recursos del Tesoro	709.248.000	709.248.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.514.829.772	1.514.829.772	83.838.160	6%	83.838.160	0
30	11	Royalties	1.600.000.000	1.600.000.000	0	0%	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Ripio	15.234.422.790	15.234.422.790	515.400.000	3%	515.400.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.711.379.921	3.711.379.921	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	2.138.232.822	2.138.232.822	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	813.469.961	813.469.961	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	657.937.483	657.937.483	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	119.462.590	119.462.590	0	0%	0	0
30	11	Royalties	7.793.940.013	7.793.940.013	515.400.000	7%	515.400.000	0
11		Asistencia Integral a Produc. Agropecuarios y Emprendedores	3.315.892.767	3.315.892.767	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	315.000.000	315.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.000.892.767	3.000.892.767	0	0%	0	0
12		Servicio de Asistencia Social	9.256.628.505	9.256.628.505	1.291.628.505	14%	1.291.628.505	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.195.000.000	1.195.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	8.061.628.505	8.061.628.505	1.291.628.505	16%	1.291.628.505	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Apoyo a Actividades Culturales	413.817.190	413.817.190	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	63.817.190	63.817.190	0	0%	0	0
30	11	Royalties	350.000.000	350.000.000	0	0%	0	0
14		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			75.368.618.179	75.368.618.179	9.165.314.506	12%	6.974.690.372	2.190.624.134

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/03/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py